

MENDOZA, 27 SEP 2013

VISTO:

El EXP - FIN: 8806/2013, en el que se tramita la adscripción del Arq. Facundo Martín ANTONIETTI como Auxiliar Docente Adscrito ad-honorem en la asignatura "Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Arq. Jose María SILVESTRO.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de setiembre del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2013, como Auxiliar Docente Adscrito ad-honorem, al Arq. Facundo Martín ANTONIETTI (DNI: 31.028.534), en la asignatura "Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Arq. ANTONIETTI deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-CD N° 246 / 13